RESOLUCION Nº 15 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) – SBE N° 03/2020 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR- ID 372809.----------

Asunción, 07 de enero del 2020.

VISTO: El Memorándum UOC N° 009/2020 de fecha 07 de enero de 2020, emitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Encargada de Despacho de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 06 de enero de 2020 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por el total..."* recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa* G&C GRUPO CONSULTOR de Griselda Giménez, *con RUC N° 2.011.303-0, según el precio total que fuera presentado por la empresa mencionada..." con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa* G&C GRUPO CONSULTOR de Griselda Giménez, *con RUC N° 2.011.303-0, para lo lotes Nº 01, 02 y 03 por un monto total de Gs. 6.050.500.000* (Guaraníes seis mil cincuenta millones quinientos mil).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 003/2020 de fecha 7 de enero del 2020, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 15 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) – SBE N° 03/2020 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR- ID 372809.----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".-*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;----------

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) SBE Nº 03/2020 **"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR- ID 372.809"**; a la Empresa **G&C GRUPO CONSULTOR** con RUC N° 2.011.303-0, para los lotes Nº 01, 02 y 03 por un monto total de Gs. 6.050.500.000 (Guaraníes seis mil cincuenta millones quinientos mil).----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 372.809 a la Empresa **G&C GRUPO CONSULTOR de Griselda Giménez**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Delia Benítez
Encargada de Despacho

DB/AG/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo